

### Datos del Producto

**Número de Registro:** 21714    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 11/05/1998    **Renovación:** 24/09/2015    **Caducidad:** 15/06/2025

**Nombre Comercial:** SWITCH

#### Titular

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**  
  
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta  
  
28042 Madrid  
  
(Madrid)  
  
ESPAÑA

#### Fabricante

**SYNGENTA CROP PROTECTION AG**  
  
Rosentalstrasse 67  
  
4058  
  
(Basilea)  
  
SUIZA

### Composición

CIPRODINIL 37,5% + FLUDIOXONIL 25% [WG] P/P

### Envases

Bolsitas de polietileno de 20 g en estuche de cartón.  
Bolsa de polietileno de 300 g.  
Cajas de papel "kraft" con bolsa interior de plástico de 1 y 5 kg.  
Cajas de polietileno de 100, 160, 200, 300 y 400 g.  
Cajas de polietileno de 5, 10, 45 y 400 kg.  
Envases de HDPE de 250 g, 1 kg y 5 kg.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Arándano, mirtilo	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum  Botrytis spp.	1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar con un volumen de caldo: 500-1000 l/ha, un máximo de 2 aplicaciones desde el comienzo de la floración hasta maduración plena o de recolección (BBCH: 61-89) y un intervalo entre aplicaciones de 21 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berenjena	Botrytis spp.  Sclerotinia spp.	60 - 100 g/Hl	Aplicar con un máximo de dosis de 1 kg/ha desde el estadio de 7 hojas abiertas hasta la madurez del fruto con un máximo de 2 aplicaciones al aire libre y 3 en invernadero, con intervalo de 10-14 días.
Cebolla	Botrytis spp.  Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	Aplicar con un volumen de caldo de 300-1.000 l/ha. desde el estadio de 9 o más hojas hasta que el follaje comienza a inclinarse, en una única aplicación.
	Botrytis spp.		

Cebolleta	Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	Aplicar con un volumen de caldo de 300-1.000 l/ha. desde el estadio de 5 o más hojas hasta que el bulbo ha alcanzado el 50% de su tamaño en una única aplicación.
	Botrytis spp.		
Cebollino	Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	Aplicar con un volumen de caldo de 300-1.000 l/ha. desde el estadio de 5 o más hojas hasta que el bulbo ha alcanzado el 50% de su tamaño en una única aplicación.
	Botrytis spp.		
Cucurbitáceas de piel comestible	Sclerotinia spp.	60 - 100 g/Hl	Aplicar desde la aparición del primer fruto hasta que existen varios de tamaño adecuado para la recolección, en una aplicación por campaña, con una dosis máxima de 1 kg/ha al aire libre y en invernadero
	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar con un volumen de caldo: 500-1000 l/ha, un máximo de 2 aplicaciones desde el comienzo de la floración hasta maduración plena o de recolección (BBCH: 61-89) y un intervalo entre aplicaciones de 21 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Botrytis spp.		
Frambueso	Chancro del tallo del frambueso, Xenodidymella applanata Septoriosis de la zarzamora, Sphaerulina rubi	1 Kg/ha	Aplicar desde la floración hasta la maduración del fruto en una aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha al aire libre, en invernadero y en cultivo protegido.
	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum		
Fresal	Botrytis spp.	0,6 - 1 Kg/ha	P.S=3 días (invernadero y cultivo protegido). Desde la aparición de primeras flores abiertas hasta la segunda cosecha, efectuando 2 aplicaciones al aire libre, 3 en invernadero y 2 en cultivo protegido, con intervalos de 10 días. 500-1000 l caldo/ha (aire libre y cultivo protegido) y hasta 2.000 l/ha (invernadero).
Frutales de hueso	Monilia, Monilinia spp.	60 - 100 g/Hl	Aplicar con una dosis máxima de 0,8 kg/ha en una única aplicación por campaña, desde la floración hasta la madurez del fruto.
	Alternaria spp.		
	Botrytis spp.		
	Chancro europeo, Neonectria ditissima		
	Colletotrichum spp.		
	Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium		
	Fusariosis, Fusarium spp.		
	Monilia, Monilinia spp.		
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis		
	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina		
Frutales de pepita	Penicilium, Penicillium spp.	80 - 100 g/Hl	Aplicar con una dosis máxima de 0,7 kg/ha en una única aplicación por campaña, desde la floración hasta la madurez del fruto.
	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum		
Grosellero	Botrytis spp.	1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar con un volumen de caldo: 500-1000 l/ha, un máximo de 2 aplicaciones desde el comienzo de la floración hasta fin de la floración: cuajado del fruto visible (BBCH: 61-69) y un intervalo entre aplicaciones de 21 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Botrytis spp.		
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Sclerotinia spp.	0,5 - 0,6 Kg/ha	Aplicar al aire libre y en invernadero, desde que la planta tiene la 1ª hoja desplegada hasta que alcanza la altura típica de la especie, con un volumen de caldo de 300-1.000 l/ha., efectuando hasta 3 aplicaciones (2 en cultivo destinado a obtención de semilla) a intervalos de 10 días.
	Botrytis spp.		
Lechuga y similares	Sclerotinia spp.	0,5 - 0,6 Kg/ha	Aplicar al aire libre y en invernadero, desde que la planta tiene la 1ª hoja desplegada hasta que alcanza la altura típica de la especie, con un volumen de caldo de 300-1.000 l/ha., efectuando hasta 3 aplicaciones (2 en cultivo destinado a obtención de semilla) a intervalos de 10 días.

Leguminosas verdes (frescas)	Botrytis spp.		Exclusivamente para producción de legumbres frescas con vaina. PS.= 3 días en invernadero. Aplicar desde la aparición de los primeros botones florales hasta que las vainas alcancen el tamaño típico de la especie, en 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días y un máximo de 1 kg/ha.
	Colletotrichum spp.		
Pimiento	Sclerotinia spp.	60 - 100 g/Hl	Aplicar con un máximo de dosis de 1 kg/ha desde el estadio de 5 botones florales visibles hasta la madurez del fruto en aplicación única, tanto al aire libre como en invernadero
	Botrytis spp.		
Tabaco	Sclerotinia spp.	0,6 Kg/ha	Aplicar con un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. y 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días.
Tomate	Botrytis spp.		Aplicar con un máximo de dosis de 1 kg/ha desde el estadio de 7 hojas abiertas hasta la madurez del fruto con un máximo de 2 aplicaciones al aire libre y 3 en invernadero, con intervalo de 10-14 días.
	Sclerotinia spp.	60 - 100 g/Hl	
Vid de mesa	Aspergillus, Aspergillus spp.		Aplicar desde que las bayas empiezan a tocarse hasta el ablandamiento de los frutos en maduración, con un máximo de 2 aplicaciones por campaña separadas 21 días, con un volumen de caldo de 400-1000 l/ha.
	Botrytis spp.	0,6 - 1 Kg/ha	
Vid de vinificación	Aspergillus, Aspergillus spp.		Aplicar desde que las bayas empiezan a tocarse hasta el ablandamiento de los frutos en maduración, con un máximo de 2 aplicaciones por campaña separadas 21 días, con un volumen de caldo de 400-1000 l/ha.
	Botrytis spp.	0,6 - 1 Kg/ha	
Zarzamoras	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar con un volumen de caldo: 500-1000 l/ha, un máximo de 2 aplicaciones desde el comienzo de la floración hasta maduración plena o de recolección (BBCH: 61-89) y un intervalo entre aplicaciones de 21 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Botrytis spp.		Aplicar desde la floración hasta la maduración del fruto en una aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha al aire libre y en invernadero.
	Chancro del tallo del frambueso, Xenodidymella applanata Septoriosis de la zarzamora, Sphaerulina rubi	1 Kg/ha	

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Fresal	1
Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Pimiento, Tomate	3
Arándano, mirtilo, Frambueso, Frutales de hueso, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares, Vid de mesa, Zarzamoras	7
Cebolla, Cebolleta, Cebollino, Frutales de pepita, Leguminosas verdes (frescas)	14
Vid de vinificación	21
Grosellero, Tabaco	NP

**Condiciones Generales de Uso**



Aplicar en pulverización normal mediante tractor con barra hidráulica atomizador o mochila hidráulica al aire libre. En invernadero aplicar mediante pulverizador hidroneumático tipo cañón atomizador desde el exterior o mediante aplicación manual con pistola pulverizadora o mediante sistemas de instalaciones fijas. En cultivo protegido aplicar mediante pulverizador hidroneumático tipo cañón atomizador desde el exterior o mediante sistemas de instalaciones fijas o mediante aplicación manual con pistola pulverizadora o mochila hidráulica. Aplicar bien de forma preventiva antes del inicio de la infección o en las primeras etapas de desarrollo de la enfermedad.

### Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.



### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### Aplicador:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga para todos los usos. Durante la aplicación al aire libre deben usarse guantes de protección para tratamientos con tractor con barra hidráulica en fresa, cebolla, cebolleta y cebollino, cucurbitáceas de piel comestible, tomate, pimiento, berenjena y leguminosas verdes (frescas) con vaina, así como guantes y mono tipo 6 (contra salpicaduras de líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) para tratamientos con mochila hidráulica en cultivos bajos (< 1m altura) de tabaco, fresa, cebolla, cebolleta y cebollino, cucurbitáceas de piel comestible, tomate, pimiento, berenjena y leguminosas verdes (frescas) con vaina, y para tratamientos con tractor con atomizador en frutales de hueso, de pepita, leguminosas verdes (frescas) con vaina, frambueso y zarzamora. En tratamientos al aire libre con mochila hidráulica para cultivos altos (>1 m) de tabaco, frutales de pepita y hueso, leguminosas verdes (frescas) con vaina, frambueso, zarzamora y tomate deberán usarse guantes y mono tipo 4 (hermético a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009).

Durante la aplicación en invernadero mediante pulverizador hidroneumático tipo cañón atomizador desde exterior en leguminosas verdes (frescas) con vaina, frambueso, zarzamora, hierbas aromáticas y flores comestibles, cucurbitáceas de piel comestible, tomate, pimiento y berenjena, así como en aplicación en invernadero a fresa mediante pistola manual (< 1 m de altura), se deberán utilizar guantes y mono tipo 6 (contra salpicaduras de líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009). En aplicación en invernadero mediante pistola manual en leguminosas verdes (frescas) con vaina, frambueso y zarzamora, cucurbitáceas de piel comestible, tomate, pimiento y berenjena (cultivo >1 m) se deberán utilizar guantes y mono tipo 4 (hermético a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009). Durante la aplicación en invernadero mediante instalaciones fijas automatizadas no hacen falta medidas de protección.

Durante la aplicación en cultivo protegido mediante pulverizador hidroneumático tipo cañón atomizador desde exterior en frambueso, así como en aplicación a fresa (< 1 m de altura) mediante pistola manual o mochila hidráulica, se deberán utilizar guantes y mono tipo 6 (contra salpicaduras de líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009). En aplicación en cultivo protegido mediante pistola manual o mochila hidráulica en frambueso (cultivo >1 m) se deberán utilizar guantes y mono tipo 4 (hermético a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009). Durante la aplicación en cultivo protegido mediante instalaciones fijas automatizadas no hacen falta medidas de protección.

Para la aplicación en cultivos altos, el tractor irá equipado con cabina cerrada y se utilizarán boquillas de baja deriva. En caso de que el tractor no esté dotado de cabina cerrada, el operario deberá hacer uso de ropa de protección química adecuada según lo explicado anteriormente.

Para la limpieza del equipo se utilizará la misma protección que durante la aplicación.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

En invernadero cuando el cultivo supere 1 m. de altura la anchura libre entre líneas deberá ser superior a 1,20 m.

#### Trabajador:

Se establece un plazo de reentrada (período mínimo que tiene que transcurrir para la realización de actividades que supongan el contacto prolongado (>horas) con el cultivo tratado), para hortalizas de hoja y hierbas aromáticas y flores comestibles al aire libre de 5 días y en invernadero de 6 días, para leguminosas verdes (frescas) con vaina si se efectúan 2 aplicaciones 12 días y para frutales de hueso 4 días. Para vid de mesa y de vinificación, arándano/mirtilo y grosellero debe ser de 2 días.

Deberán utilizarse guantes de protección para la re-entrada en fresa, berenjena y tomate, tanto al aire libre como en invernadero y cultivo protegido.



En el caso de ser necesario un mayor nº de aplicaciones a las indicadas para cada cultivo, éstas deberán realizarse con productos de distinta familia química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 5 m. en cebollas, cebolletas, cebollinos, leguminosas verdes (frescas) con vaina, lechuga y similares, hierbas aromáticas y flores comestibles y tabaco (aire libre).
- 10 m. para vid, arándano/mirtilo, grosellero, frambueso y zarzamora (aire libre y frambueso cultivo protegido).
- 10 m. con cubierta vegetal en berenjena, pimiento, tomate, pepino, calabacín, pepinillo y fresal (aire libre y fresal cultivo protegido).
- 15 m. en frutales de pepita y de hueso.

### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).  
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(\* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; arándano/mirtilo, grosellero y frambueso y zarzamora (contra antracnosis), tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."